

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Inicio de expediente de investigación 56/2001 de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 5 de julio de 2001, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica: Sita en término municipal de El Burgo (Málaga), Paraje B. Pilonos, con superficie de 7,5953 hectáreas, identificada en el catastro como parcela 30 del polígono 1 de dicho término municipal.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17).

Málaga, 2 de agosto de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—38.087.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de 29 de julio de 2002, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la modificación número 1 del proyecto «Subestación de tracción eléctrica de Aluche».*

La modificación número 1 del proyecto «Subestación de tracción eléctrica de Aluche» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura de construcción (plaza de Los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expro-

piación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Madrid. Distrito: Carabanchel. FEcha: 30 de septiembre de 2002. Hora: 10-12,30.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Carabanchel, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—37.777.

#### *Relación que se cita*

Modificación número 1 del proyecto «Subestación de tracción eléctrica de Aluche»:

Término municipal de Madrid. Referencia catastral: 55102Z9VK3750H. Titular actual y domicilio: Desconocido. Avenida de los Poblados, 101, Madrid. Tipo de afección (m<sup>2</sup>): Expr.: 695. Serv.: 0. Ocup. temp.: 0. Naturaleza del bien: Urbana. Fecha/hora actas previas: 30 de septiembre de 2002. Diez a doce treinta.

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre apertura del trámite de iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Remodelación del enlace de la M-404 con la CN-IV, punto kilométrico 29,750, término municipal de Valdemoro, provincia de Madrid.»*

Con fecha de 12 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el mencionado proyecto. Tal resolución ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Según dispone el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/01 de 27 de diciembre la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación somete a información pública la relación de bienes y derechos comprendida en el citado proyecto de trazado, según lo contemplado en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19 apartado 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, para conocimiento general y determinación de los interesados, de tal forma que durante el plazo de quince días cualquier persona pueda formular ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

las solicitudes debidamente documentadas sobre las correcciones que estimen convenientes.

A tal efecto, los planos parcelarios y demás documentación podrá consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos respectivos, y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11).

#### *Relación de fincas*

Término Municipal de Valdemoro:

Finca número 1, propietario: Junta de Compensación «Rimasan, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Meléndez Valdés, 46, 3.º D, 28015 Madrid, polígono 17, parcela 1, superficie de expropiación: 1250 m<sup>2</sup>.

Finca número 2, propietario: José Luis Montero Moral con domicilio en calle Miguel Servet, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34614, parcela 08, superficie de expropiación: 242 m<sup>2</sup>.

Finca número 3, propietario: José Luis Montero Moral con domicilio en calle Miguel Servet, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34614, parcela 01, superficie de expropiación: 720 m<sup>2</sup>.

Finca número 4, propietario: «La Renta 98, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Isaac Peral, 4, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 33637, parcela 04, superficie de expropiación: 695 m<sup>2</sup>.

Finca número 5, propietario: «La Renta 98, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Isaac Peral, 4, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 33637, parcela 03, superficie de expropiación: 72 m<sup>2</sup>.

Finca número 6, propietario: Julián de Oro Carretera con domicilio en avenida Consuelo, 12, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34.671, parcela 12, superficie de expropiación: 72 m<sup>2</sup>.

Finca número 7, propietario: Julián de Oro Carretera con domicilio en avenida Consuelo, 12, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34.671, parcela 11, superficie de expropiación: 706 m<sup>2</sup>.

Finca número 8, propietario: Induna con domicilio en calle Villanueva, 5, Madrid; polígono 35672, parcela 02, superficie de expropiación: 265 m<sup>2</sup>.

Finca número 9, propietario: Ayuntamiento de Valdemoro con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 35.672, parcela 01, superficie de expropiación: 290 m<sup>2</sup>.

Finca número 10, propietario: Totalfina con domicilio en avenida Andalucía, 565, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 38690, parcela 26, superficie de expropiación: 1.080 m<sup>2</sup>.

Madrid, 30 de julio de 2002.—José Ramón Parra-Fernández.—37.496.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica,